

Interlocutorio No. 666
Rad. No. 2009-00549

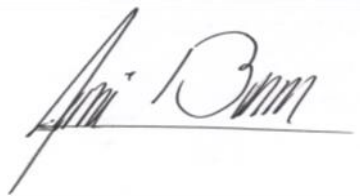
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Manizales, seis de julio de dos mil veintidós

En acatamiento de lo ordenado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, procede el Despacho a ordenar la **REVISION DE LA SENTENCIA DE INTERDICCION** proferida el 19 de julio de 2010 dentro del proceso Rad. No. 2009-00549, mediante la cual se declaró en interdicción judicial definitiva por demencia al señor **WILMAR RAMIREZ SERNA**, nombrándose como Curadora General a la señora **GLORIA MARIA SERNA SUAREZ**.

Para el efecto, se fija audiencia que se cumplirá el 18 de julio de 2022 a las 3 p.m., en la cual será oído en entrevista el señor **WILMAR RAMIREZ SERNA**, y en declaración la señora **GLORIA MARIA SERNA SUAREZ**, y demás testigos que pudiera ser necesario.

Se tendrán como pruebas además al momento de adoptar la decisión, las que reposan dentro del expediente con radicado No. 2009-00549, y el informe rendido en este trámite por la Trabajadora Social.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B.', is written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez